



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2020-0392

En atención a la respuesta de la DIAN, se dispone:

- 1. DECRETAR EL LEVANTAMIENTO** de las medidas cautelares que pesan sobre los bienes del demandado **HERNANDO NIETO MUÑOZ**. Ofíciase.
- 2.** Previo a resolver sobre los dineros constituidos a ordenes de este despacho, por secretaría ríndase informe de depósitos, en el que conste a cuál de los demandados le fueron retenidas las sumas de dinero que se relacionan en el informe visto a folio 020 del cuaderno principal.

Cumplido lo anterior, regrese el proceso al despacho para resolver lo que corresponda.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM